



MINISTERIO DE GOBIERNO
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION NUMERO (004102) DE 19 31 DIC. 1980

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal del Barrio Smith - Chanell, Municipio de San Andrés, Isla Intendencia Especial.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

En uso de las facultades legales conferidas por resolución No. 3397 de octubre 26 de 1977, y

CONSIDERANDO :

Que el señor SENADO HUDGSON, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.459.150 expedida en Barranquilla (Atlántico), en su calidad de Presidente Provisional de la Junta de Acción Comunal del Barrio Smith Chanell, Municipio de San Andrés- Isla, Intendencia Especial, constituida el 26 de julio de 1.980, presentó a este Ministerio la documentación correspondiente a fin de obtener su personería jurídica;

Que con fecha 8 de agosto de 1979 se expidió el Decreto 1930 que modificó y derogó el Decreto 2428 de 1976;

RESUELVE :

- ARTICULO PRIMERO: Reconócese Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal del Barrio Smith Chanell, Municipio de San Andrés, Isla, Intendencia Especial.
- ARTICULO SEGUNDO: Apruébanse los Estatutos del citado organismo comunal, el cual deberá acogerse a las prescripciones del Decreto - 1930 de 1979 y a las normas que lo adicionen, reformen o reglamenten, dentro del plazo señalado por el Ministerio de Gobierno de conformidad con el Decreto 2726 de 1.980.
- ARTICULO TERCERO: Téñese como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.
- ARTICULO CUARTO: Inscríbese dicha persona jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.
- ARTICULO QUINTO: La presente resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y solo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación. (Art. 4o. Decreto 1326 de 1980)

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E. a 31 DIC. 1980

EL SECRETARIO GENERAL,

Lorenzo Solano Pelaez
LORENZO SOLANO PELAEZ

LA DIRECTORA GENERAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
FAV/ndg.

Gloria Lara de Echeverri
GLORIA LARA DE ECHEVERRI



x13